



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

**Resolución N° 497/02 del 9 de octubre de 2002**

**Cuarta materia**

**VISTO:**

El proyecto presentado por el claustro estudiantil tendente a modificar el artículo 15 de la Resolución CD N° 1391/86 y el artículo 3° de la Resolución CD N° 3362/88; y

**CONSIDERANDO:**

Que la aparición de nuevas modalidades y horarios para asistir a los cursos de grado de esta Facultad ha generado una cantidad suplementaria de vacantes ofrecidas, las que no resultan ocupadas en su totalidad, a pesar del crecimiento de la cantidad total de alumnos registrado en los últimos años;

Que la modificación que se propone registra el antecedente contemplado en la Resolución D N° 16.614/85;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en su sesión del día 8 de octubre de 2002;

**POR ELLO**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar el artículo 15° de la Resolución CD N° 1391/86, el que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 15°: Los alumnos podrán cursar hasta cuatro materias por cuatrimestre hasta un máximo de siete por año. A los efectos de este cómputo se considerará la materia anual como dos cuatrimestres sucesivos.

**Artículo 2°:** Modificar el artículo 3° de la Resolución CD N° 3362/88, el que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 3°: Los alumnos podrán cursar el equivalente a dieciséis puntos por período lectivo (marzo/junio, agosto/noviembre) con un máximo de veintiocho puntos por año. A estos efectos no se computarán los puntos correspondientes al Departamento de Práctica

Profesional. Las materias obligatorias del C.P.O., como las que en su caso se adeuden del C.P.C., se considerarán como cuatro u ocho puntos, según sean cuatrimestrales o anuales.

**Artículo 3º:** Regístrese y publíquese. Comuníquese a la Subsecretaría Académica, Dirección General Académica y Departamental, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Registro de Alumnos, Dirección de Control de Actas, Dirección de Registros Académicos y Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.

ATILIO A. ALTERINI  
Decano

GONZALO ALVAREZ  
Secretario Académico

